

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 15 de febrero de 2022 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2020-00214-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el **predio rural, ubicado en el Barrio Panorámico del Municipio de Valle del Guamuez (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-45908 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valle del Guamuez (P), con un área georeferenciada de 250 M², identificado con cédula catastral No. 86-865-01-00-0104-0014-000**, cuyos linderos son: **Norte:** Partiendo desde el punto 42 en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 44 con predio del señor OMAR CANENSE, lindero en pared en una distancia de 24,99 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 44 en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 43 con predio del señor SALOMON CANACUAN, lindero en pared en una distancia de 10,01 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 43 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 41 con Vía Pública, en una distancia de 25 metros. **Occidente:** P Partiendo desde el punto 41 en línea recta, en dirección Nor oriente, hasta llegar al punto 42 con Vía Pública en una distancia de 10 metros. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. 00063 de 10 de febrero de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 17 de febrero de 2022.



Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria

Elaboró: DXMM